



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONCURSO DE MERITOS No. 002 - 2021

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA.”

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día treinta y uno (31) de mayo de 2021, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 de 2021.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 009 de 2021, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 002 de 2021 y realizar la apertura de los sobres. Se presentaron dos (02) ofertas.

PROPONENTE	NIT
SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	900232722-1
GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.	830514961-0

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 002 de 2021.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.		X	2 - 4	Observación: La representante legal de la persona jurídica no acredita ser profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria, ni la propuesta esta avalada por profesional en Ingeniería Civil o Sanitaria.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.		X	6 - 15	Observación: Para realizar revisión integral del Certificado de Existencia y Representación, el proponente debe allegar el renovado al año 2021
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.		X		Observación: El proponente No allega junto con su propuesta Póliza de seriedad de la Oferta.
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso		X	18 - 19	Observación: El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		21	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		23	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	N/A			
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		25 - 26	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		28 - 29	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		31 - 32	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		34	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		36	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).		X	39	Observación: El proponente allega Hoja de vida sin firma.
Declaración de bienes y rentas.	X		41	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 80101500		X		Observación: El proponente No allega junto con su propuesta RUP.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
81101500 76122400 77101700				
Carta de compromiso anticorrupción.	X		43	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		45 - 46	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900232722-1 representada legalmente por la señora **LUCÍA CATALINA MONTOYA ARANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.140.272 expedida en Pereira, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

PROPONENTE 2: **GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 6	Propuesta avalada por el representante legal suplente, señor GEOVANIS BERNATE ARRIETA BERNATE identificado con cedula de ciudadanía No. 79.447.526 expedida en Bogotá D.C. quien acredita tener profesión como Ingeniero Sanitario con matrícula Profesional No. 25237-42559 CND de fecha 28/04/1992.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		8 - 13	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 2: **GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		15 - 18	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		20 - 21	Observación: El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. SUBSANA DOCUMENTO
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		24	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		27	
Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)	X		30	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		32- 34	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		36 - 38	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 2: **GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		40	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Certificado de Medidas Correctivas	X		42	INFORMACIÓN CONSULTADA POR LA ENTIDAD EN PÁGINA. (ANEXO PANTALLAZO)
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		44 - 45	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		47	
Declaración de bienes y rentas.	X		49	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	N/A			
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 80101500 81101500 76122400 77101700	X		53 - 86	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		51	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		88	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 830514961-0, representada legalmente por el señor **GEOVANIS JOSE ARRIETA BERNATE** **identificado** con cedula de ciudadanía No. 79.447.526 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.

OBSERVACIÓN: Debido a que el proponente No allega Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, No se realiza evaluación financiera, toda vez que el mismo, es necesario porque contiene los estados financieros de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900232722-1 representada legalmente por la señora **LUCÍA CATALINA MONTOYA ARANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.140.272 expedida en Pereira, **NO CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

PROPONENTE 2:

Indicador	GESTION Y RESULTADOS S.A.S.			OBSERVACIONES	
	GESTION Y RESULTADOS S.A.S.		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%			NO CUMPLE NC
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	1.143.300.141	100%	1.143.300.141	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a dos punto cero.
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	248.230.658		248.230.658		
RESULTADO			4,61		>= 2,00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100	567.265.211	100%	567.265.211	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual al cincuenta porciento.
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1.605.412.385		1.605.412.385		
RESULTADO			35,33%		<= 50%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente	1.143.300.141	100%	1.143.300.141	C	El Capital de Trabajo debe ser Mayor o Igual a CIEN POR CIENTO del presupuesto Oficial.
"Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	- 248.230.658		- 248.230.658		
RESULTADO			484%		>= 100%
					Presupuesto Oficial \$ 185.045.000,00

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 830514961-0, representada legalmente por el señor **GEOVANIS JOSE ARRIETA BERNATE** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.447.526 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una existencia superior a CINCO (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil y/o matrícula profesional si es persona natural; conforme a lo establecido en los Decretos: 1510 de 2013 art. 9 (e) y 1082 de 2015; para empresas constituidas con menos de tres años de antigüedad se entenderá válida la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes como propia de la empresa. En caso de consorcios y uniones temporales, uno de los integrantes puede acreditar esta experiencia.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	SINGEP CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	12 años	21-401451- 12	Certificado Cámara de Comercio de Medellín	CUMPLE	6
2	GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.	16 años	00974335 Cámara de Comercio de Bogotá	Certificado Cámara de Comercio de Bogotá	CUMPLE	8

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con la certificación de contratos que cumplan las siguientes especificaciones:

- Deberá presentar un (1) contrato cuyo objeto incluya actividades de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y/o aseo, que contenga actividades de gestión empresarial en aspectos administrativos, comerciales y/o financieros y técnico operativo.
- Deberá presentar un (1) contrato que incluya actividades de estructuración, técnica, legal y financiera para la prestación del servicio de aseo que incluya la vinculación efectiva de un operador especializado.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

Si se trata de un proponente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en el proceso de selección. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en un idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N° 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanadas ambas por el Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

5 CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, tanto para la experiencia general como para la específica, las certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- d) Objeto del contrato.
- e) Lugar de ejecución.
- f) Fecha de inicio del contrato.
- g) Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- h) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.

NOTA 2: En los casos en que el contrato haya sido celebrado en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

6. REGLAS A TENER EN CUENTA PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- a) Para el caso de que los contratos que se acrediten, hayan sido ejecutados por un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, del cual hacía parte el proponente, el valor del contrato para efectos de acreditar la experiencia, será el resultado de aplicar al valor total de contrato el porcentaje de participación del proponente.
- b) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados por consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, sólo se considerará aquella experiencia que corresponda a participaciones mayores o iguales al 20% por ciento de la forma asociativa que ejecutó el respectivo contrato.
- c) Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, **EMSERCHIA E.S.P.** solo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.
- d) No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo proponente.
- e) En caso que una certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a **EMSERCHIA E.S.P.** verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información.
- f) La experiencia que pretenda ser acreditada, deberá ser relacionada utilizando exclusivamente los formatos de los Anexos denominados Relación de contratos para experiencia general y Relación de contratos para experiencia específica, diligenciando toda la información allí solicitada.
- g) En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, **EMSERCHIA E.S.P.** solicitará la aclaración respectiva a la entidad de la cual proviene la información. Se tendrá como cierta la información que la entidad emisora certifique como tal.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- h) En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la Entidad emisora, la propuesta será rechazada. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

PROPONENTE 1: SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. "SINGEP S.A.S."

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA N° 014 CONTRATANTE: SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. ESP "SOPESA S.A. E.S.P." VALOR DEL CONTRATO \$ 70.890.675	ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE MANEJO AMBINETAL DEL MAGIC GARDEN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS DE OPERACIÓN DE LOS HORNOS INCINERADORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CORALINA 032 DEL 30 DE ENERO DE 2012.	NO APORTA	NO APORTA		NO CUMPLE El objeto del contrato no se relaciona de manera integral con las condiciones del objeto establecido por la entidad para el presente proceso.
CONTRATO No. 077 DE 2008 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ITAGUI VALOR DEL CONTRATO \$ 149.964.800	Realizar el mejoramiento de las condiciones ambientales del Municipio de Itagüí a través del fortalecimiento de los programas de educación ambiental y desarrollo sostenible, mediante la capacitación a sectores estratégicos de la población y la retroalimentación con representantes de diferentes sectores	NO APORTA	15/12/2008	55-59	NO CUMPLE El objeto del contrato de no se relaciona de manera integral a las condiciones del objeto establecido por la entidad para el presente proceso. No incluye las actividades establecidas en la experiencia específica.
CONTRATO No. 145 CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P. VALOR DEL CONTRATO \$ 188.000.000	Formulación de Alternativas para la Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de la Prestación de Servicios Público de Aseo en el Municipio de Pitalito – Huila, así como el acompañamiento en la estructuración de los términos necesarios para la ejecución de la alternativa seleccionada.	1-04-2020	31/07/2020	60-61	CUMPLE

Una vez verificadas las certificaciones allegadas y revisados las condiciones de experiencia específica requerida en el proceso, el proponente **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. "SINGEP S.A.S."**, identificada con Nit 900232722-1, representada legalmente **LUCIA CATALINA MONTOYA ARANA** identificada con cedula de ciudadanía N° 42.140.272 expedida en Pereira, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **NO HABILITA TÉCNICAMENTE**.

PROPONENTE 2: GESTIÓN Y RESULTADOS SAS



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CONTRATO No 200.13.04.06.2015 CONTRATANTE: VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. VALOR DEL CONTRATO \$ 2.833.510.000	Consultoría especializada para el aseguramiento en la prestación de los servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Departamento del Valle del Cauca.	27-04-2015	27-06-2016	92	CUMPLE
CONTRATO No. 077 CONTRATANTE: AGUA DEL CESAR S.A. E.S.P. VALOR DEL CONTRATO \$ 257.346.000	Estructuración Técnica, Legal y Financiera para la Definición de Esquemas Regionales del Servicio de Aseo en el Departamento del Cesar	1-08-2011	5-12-2013	98-99	CUMPLE

Una vez verificadas las certificaciones allegadas y revisados las condiciones de experiencia específica requerida en el proceso, el proponente **"GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S."**, identificada con Nit 830.514.961-0, representada legalmente **GEOVANIS JOSE ARRIETA BERNATE** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.447.526 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO:

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la CONSULTORÍA, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

DIRECTOR DEL PROYECTO Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: En áreas de la Ingeniería civil, ambiental y/o sanitaria.
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber participado como Director en: Dos (2) Proyectos de consultoría para el fortalecimiento y/o aseguramiento para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y/o aseo;



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	Y Dos (2) proyectos de estructuración técnica, legal y financiera para prestadores del servicio público de aseo, con vinculación efectiva de operadores especializados.
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto

<p align="center">ESPECIALISTA FINANCIERO</p> <p align="center">Cantidad: Uno (1)</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>En las áreas de Ingeniería, Economía, Finanzas, Administración de Empresas.</p>
	<p>EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL:</p> <p>Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p>
	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Haber participado como especialista, profesional o asesor financiero en:</p> <p>Dos (2) proyectos de estudios de costos y tarifas, y/o control tarifario para prestadores del servicio de aseo para poblaciones mayores de 50.000 habitantes.</p> <p>Y Dos (2) proyectos de estructuración técnica, legal y financiera para prestadores del servicio público de aseo, con vinculación efectiva de operadores especializados.</p>
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p>
<p align="center">ESPECIALISTA INSTITUCIONAL</p> <p align="center">Cantidad: Uno (1)</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>En las áreas de Finanzas, Administración pública o Administración de Empresas.</p>
	<p>EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL:</p> <p>Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p>
	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Haber participado como especialista, profesional o asesor institucional en:</p> <p>Un (1) proyecto de estructuración técnica, legal y financiera para prestadores de los servicios de acueducto alcantarillado y/o aseo.</p> <p>Y</p> <p>Un (1) proyecto de consultoría para el fortalecimiento y/o aseguramiento para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y/o aseo</p>
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p>

ESPECIALISTA TÉCNICO	FORMACIÓN ACADÉMICA:
-----------------------------	-----------------------------



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Cantidad: Uno (1)	Ingeniero Civil; Sanitario y/o ambiental.
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber participado como especialista, profesional o asesor técnico en: Un (1) proyecto de estructuración técnica, legal y financiera para prestadores de los servicios de acueducto alcantarillado y/o aseo. Y Un (1) proyecto de consultoría para el fortalecimiento y/o aseguramiento para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y/o aseo.
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto

ESPECIALISTA JURÍDICO Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: Abogado
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber participado como especialista, profesional o jurídico financiero en: Tres (3) proyectos y/o tres (3) años en el área jurídica de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo y/o Tres (3) años en el área jurídica en temas y funciones relacionados con: actividades de vigilancia y control y/o actividades de regulación, en el sector de agua potable y saneamiento básico.
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.

La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Hoja de vida debidamente suscrita.
- Fotocopia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia de los diplomas de las especializaciones
- Certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante de cada profesional, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.

- Carta de compromiso de acuerdo al porcentaje de participación del cargo al que aplica.

PROPONENTE 1: SINGEP CONSULTORIA INTERVENTORIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS.

Una vez verificadas los documentos de propuesta Técnica Y Económica del proponente, **NO** se especifica por parte del proponente el cargo a ocupar de las mismas de acuerdo con los perfiles requeridos en el presente proceso, adicionalmente **NO** se allegan los requisitos para certificar la experiencia de los profesionales requeridos que den cuenta del cumplimiento de idoneidad requerida, por lo tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA INTERVENTORÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900232722-1 representada legalmente por la señora **LUCÍA CATALINA MONTOYA ARANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.140.272 expedida en Pereira, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **NO HABILITA TÉCNICAMENTE.**

PROPONENTE 2: GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.

CARGO	NOMBRE	PERFIL	ENTIDAD CERTIFICADORA	PROYECTO Y CARGO	TIEMPO EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GEOVANIS JOSÉ ARRIETA BERNATE	Ingeniero Sanitario Especialista en Gestión Integral de Servicios Públicos Domiciliarios 25 años. Folios 104-112.	CONSORCIO ASEGURAMIENTO VALLE	Consultoría Especializada para el Aseguramiento en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Departamento del Valle del Cauca” Director de Proyecto Folio 123-126	Catorce (14)	CUMPLE
			CONSORCIO FORTALECIMIENTO VALLE	Consultoría Especializada para la Realización de Actividades de Aseguramiento en la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento por parte de los Municipios Vinculados al PAP-PDA del Valle del Cauca y sus respectivas Empresas Prestadoras de dichos servicios Públicos” Director de Proyecto Folio 128-129.	Quince (15) meses	CUMPLE
			GESTIÓN Y RESULTADOS LTDA	Prestación de Servicios para el Desarrollo del Componente de Manejo de Residuos Sólidos como	Quince (15) meses	CUMPLE



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

				parte de la Gerencia del Plan Departamental de Agua del Cesar denominado también programa de transformación estructural de la prestación del departamento del Cesar". Folio 185. Director		
			GESTIÓN Y RESULTADOS	Estructuración Técnica, Legal y Financiera para la definición de esquemas regionales del servicio de Aseo en el Departamento del Cesar", Director Folio 134-135.	Veintiocho (28) meses	CUMPLE
			GESTIÓN Y RESULTADOS SAS	Prestar el Servicio de Apoyo en la Asesoría y Elaboración de los Estudios Técnicos de Costos y Tarifas para el Servicio Público de Aseo por la Empresa Empitalito. Especialista Financiero. Folios 153-155	Cuatro (4) Meses	CUMPLE
ESPECIALISTA FINANCIERO	JUAN CARLOS ARRIETA BERNATE	Ingeniero Ambiental Y Sanitario Experiencia general más de 23 años. Especifica más de 27 años. Folios 140-146	GESTIÓN Y RESULTADOS SAS	Prestación de servicios Profesionales para el Desarrollo, Actualización y Validación del Nuevo Modelo Tarifario del Servicio Público de Aseo prestado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá – EAAAZ S.A. con base a la Aplicación de la Metodología Tarifaria Definida en la Resolución CRA 720 del 2015-751-2016 para el Servicio Ordinario".	Tres meses 18 días.	CUMPLE

				<p>Especialista Financiero Folios 157-159</p>		
				<p>Prestación de Servicios para el Desarrollo del Componente de Manejo de Residuos Sólidos como parte de la Gerencia del Plan Departamental de Agua del Cesar denominado también Programa de Transformación Estructural de la Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Cesar. Especialista Financiero Folio 162-164.</p>	Dos meses	CUMPLE
			GESTION Y RESULTADOS SAS	<p>Estructuración Técnica, Legal y Financiera para la Definición de Esquemas Regionales del Servicio de Aseo en el Departamento del Cesar” Especialista Financiero Folios: 166</p>	Cuatro (4) meses	CUMPLE
ESPECIALISTA INSTITUCIONAL	NELLY ELIZABETH IRREÑO RIAÑO	Administradora de Empresas Magister en Derecho con Énfasis en Servicios Públicos. Más de 23 años de experiencia. Folios 171-212	CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN BOLIVAR.	<p>Estructuración Esquema Regional para Prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los Municipios de San Jacinto del Cauca, Montecristo, Achí, Pinillos, Tiquisio y Arenal del Sur, en el Departamento de Bolívar”. Profesional Área Institucional. Folios: 219-220</p>	Ocho (8) meses	CUMPLE
			CONSORCIO ASEGURAMIENTO VALLE	<p>Consultoría Especializada para el Aseguramiento en la Prestación de los Servicios Públicos</p>	Siete (7) meses.	

				Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Departamento del Valle del Cauca. Especialista Institucional Folio: 222-223		
ESPECIALISTA TÉCNICO	MARIA ELENA CUJIA	Ingeniería Ambiental y Sanitaria Especialización Agua y Saneamiento Ambiental Economía para Ingenieros Más de 17 años de experiencia. Folios: 228-232	GESTIÓN Y RESULTADOS SAS	Estructuración Técnica, Legal, Administrativa, Comercial y Financiera para la Conformación e Implementación de una Empresa Regional de Aseo y la Asistencia Técnica en el Manejo y Operación de una Celda de Disposición Final de Residuos Sólidos en los Municipios de Santa Rosa del Sur, Simiti, San Pablo y Cantagallo en el Departamento de Bolívar. Especialista Técnico. Folios: 239.	Doce (12) meses	CUMPLE
			CONSORCIO ASEGURAMIENTO VALLE	Consultoría Especializada para el Aseguramiento en la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Departamento del Valle del Cauca. Especialista Técnico. Folios: 241-242	Trece (13) meses	CUMPLE
ESPECIALISTA JURIDICO	MARIA EUGENIA SIERRA BOTERO	Abogada Especialista en Negocios Internacionales Más de 20 años experiencia. Folios: 247-248	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Certifica experiencia de más de tres (3) años en área jurídica empresa de servicios públicos. Tres (3) años en temas de vigilancia y control y/o actividades de regulación agua potable y	Más de tres (3) años.	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

				saneamiento básico. Folios: 256-261		
--	--	--	--	--	--	--

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 830514961-0, representada legalmente por el señor **GEOVANIS JOSE ARRIETA BERNATE** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.447.526 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia (criterio habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos de ponderación de los factores técnicos.

La asignación del puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores obtenga el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
I	FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE	50
II	EXPERIENCIA Y/O ESTUDIOS DE LOS PROFESIONALES	50
TOTAL		100

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 50 PUNTOS, Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el comité evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de experiencia específica del oferente:

4.1.1.1. Calificación: 50 PUNTOS: Esta calificación la obtendrá el oferente que cumpla con la experiencia evaluable y que además la acredite lo siguiente:

- Tres (3) contratos cuyo objeto incluya actividades de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y/o aseo, que contenga actividades de gestión empresarial en aspectos administrativos, comerciales y/o financieros y técnico operativo, y el valor sea igual o superior al 150 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Tres (3) contratos cuyo objeto incluya actividades de estructuración, técnica, legal y financiera para la prestación del servicio de aseo, y el valor sea igual o superior al 150 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La información será verificada en el RUP.

4.1.1.2. Calificación: 20 PUNTOS: Esta calificación la obtendrá el oferente que cumpla con la experiencia evaluable y que además la acredite lo siguiente:

- Dos (2) contratos cuyo objeto incluya actividades de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y/o aseo, que contenga actividades de gestión empresarial

en aspectos administrativos, comerciales y/o financieros y técnico operativo, y el valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- Dos (2) contratos cuyo objeto incluya actividades de estructuración, técnica, legal y financiera para la prestación del servicio de aseo, y el valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV

La información será verificada en el RUP.

4.1.1.3 Calificación: 10 PUNTOS: Esta calificación la obtendrá el oferente que cumpla con la experiencia evaluable y que además la acredite lo siguiente:

- Un (1) contrato cuyo objeto incluya actividades de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y/o aseo, que contenga actividades de gestión empresarial en aspectos administrativos, comerciales y/o financieros y técnico operativo, y el valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Un (1) contrato cuyo objeto incluya actividades de estructuración, técnica, legal y financiera para la prestación del servicio de aseo, y el valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV

La información será verificada en el RUP.

4.1.1.4. Calificación: 0 PUNTOS: Se asignarán cero (0) puntos a e proponente que no cumpla con ningún requisito de los exigidos.

EXPERIANCIA EVALUABLE

CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DE PARTICIPACIÓN CONTRATO	VALOR EN SMMLV	FOLIO	OBSERVACIONES	VALOR TOTAL	Puntos
VALLECAUCANA DE AGUAS	200-13-04-002	\$ 1.274.966.472	2069.75	268-273	Certifica experiencia mediante un (1) contrato cuya participación es 50% del presupuesto oficial	Superior al 150% valor oficial	50
AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P	021	\$ 2.260.768.848	2730,768	275-281	Certifica experiencia mediante un (1) contrato cuya participación es 50% del presupuesto oficial		
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.	085-2017	\$ 368.900.000	472,19	283-284	Certifica experiencia mediante un (1) contrato cuya participación es 100% del presupuesto oficial		
AGUAS DE BOLIVAR S.A. E.S.P.	BIRF-7742-CO	\$ 967.680.786	1478,74	286-291	Certifica experiencia mediante un (1) contrato cuya participación es 50% del presupuesto oficial.		
GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER	001063 2009	\$ 792.013.450,56	1478,74	293-294	Certifica experiencia mediante un (1) contrato cuya participación es 100% del presupuesto oficial		
AGUAD DEL MAGDALENA S.A. E.S.P.	002 2017	\$ 3.002.282.273	3625,43	296-305	Certifica experiencia mediante un (1) contrato cuya participación es 100% del presupuesto oficial		

EXPERIENCIA PROFESIONALES

PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 50 PUNTOS, Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el comité evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de la experiencia de los siguientes profesionales:

3.2.1 PROFESIONAL No. 1: DIRECTOR

DIRECTOR DEL PROYECTO	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS

Área del conocimiento: En Gerencia de proyectos y/o áreas afines a la ingeniería, y/o áreas afines a la planificación urbana y/o gestión urbana y/o ordenamiento territorial y/o servicios públicos.

3.2.2 PROFESIONAL No. 2: ESPECIALISTA FINANCIERO

ESPECIALISTA FINANCIERO	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS

Área del conocimiento: En gerencia de proyectos; Servicios Públicos; Finanzas

3.2.3 PROFESIONAL No. 3: ESPECIALISTA INSTITUCIONAL

ESPECIALISTA INSTITUCIONAL	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS

Área del conocimiento: En las áreas de Gestión y/o gerencia de proyectos y/o Servicios Públicos Domiciliarios.

3.2.4 PROFESIONAL No. 4: ESPECIALISTA TÉCNICO

ESPECIALISTA TÉCNICO	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS

Área del conocimiento: Servicios Públicos, área ambiental y/o Afines la ingeniería.

3.2.5 PROFESIONAL No. 5: ESPECIALISTA JURIDICO

ESPECIALISTA JURIDICO	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Área del conocimiento: En servicios públicos, área administrativa, negocios internacionales, derecho urbano o público, o afines.

EXPERIENCIA PROFESIONALES

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	FOLOS	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
DIRECTOR	Gerencia de proyectos y/o áreas afines a la ingeniería, y/o áreas afines a la planificación urbana y/o gestión urbana y/o ordenamiento territorial y/o servicios públicos.	309-310	CUMPLE	10
ESPECIALISTA FINANCIERO	En gerencia de proyectos; Servicios Públicos; Finanzas	313	CUMPLE	10
ESPECIALISTA INSTITUCIONAL	En las áreas de Gestión y/o gerencia de proyectos y/o Servicios Públicos Domiciliarios.	316	CUMPLE	10
ESPECIALISTA TÉCNICO	Servicios Públicos, área ambiental y/o Afines la ingeniería	319	CUMPLE	10
ESPECIALISTA JURIDICO	En servicios públicos, área administrativa, negocios internacionales, derecho urbano o público, o afines.	322	CUMPLE	10
PUNTAJE TOTAL				50

El valor de la propuesta es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHEN Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$184.985.500)**, INCLUYE IVA E IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES, el cual se encuentra acorde con el Presupuesto Oficial.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 830514961-0, representada legalmente por el señor **GEOVANIS JOSE ARRIETA BERNATE identificado** con cedula de ciudadanía No. 79.447.526 expedida en Bogotá D.C., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
I	FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE	50
II	EXPERIENCIA Y/O ESTUDIOS DE LOS PROFESIONALES	50
TOTAL		100

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No 002 de 2021**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y LA**



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA.”, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 830514961-0, representada legalmente por el señor **GEOVANIS JOSE ARRIETA BERNATE identificado** con cedula de ciudadanía No. 79.447.526 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 830514961-0, representada legalmente por el señor **GEOVANIS JOSE ARRIETA BERNATE identificado** con cedula de ciudadanía No. 79.447.526 expedida en Bogotá D.C.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los treinta un (31) días del mes de mayo del año 2021.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Director Jurídico y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS TORRES BUSTOS
Director Administrativo y Financiero
Revisó: Aspectos Financieros

ORIGINAL FIRMADO
JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo
Revisó: Aspectos Técnicos

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)